



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES

1. OBJETO DEL PLIEGO

Es objeto de este pliego establecer las condiciones técnicas para la prestación del servicio de mantenimiento de los ascensores de competencia municipal del Ayuntamiento de Peñafiel, así como servir de base para la selección del contratista, sin perjuicio de lo dispuesto en el correspondiente Pliego Jurídico-Económico-Administrativo, al que complementa.

2. AMBITO DEL CONTRATO

Constituyen el ámbito del contrato los siguientes ascensores

Uds	Paradas	Tipo	Marca/Modelo	Carga	Edificio
1	2	Elevador	Zener	250	AYUNTAMIENTO
1	3	Ascensor	Zener	600	CRA LA VILLA
1	4	Ascensor	Otis	450	EDIFICIO CULTURAL
1	3	Ascensor	Otis	630	EDIFICIO CULTURAL
1	2	Ascensor	Otis	450	EDIFICIO CULTURAL

1	2	Elevador	Thyssen	400	BIBLIOTECA
1	2	Ascensor	Enor	600	CRA LA VILLA
1	3	ASCENSOR	CENIA	400	CENTRO SOCIAL EL MIRADOR

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto primero del contrato es cumplimentar lo dispuesto en el artículo 13 apartado a) del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos RD 2291/85 (RAE)

Por parte de la empresa que resulte adjudicataria, por su parte, se asumirá lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del citado RAE.

Además de ello, se pretende cubrir las eventuales reparaciones y la asistencia a las revisiones periódicas reglamentarias.

3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El contratista realizará los trabajos de mantenimiento preventivo, aportando según programa específico OM, que fija los ajustes y sustituciones de piezas, de acuerdo con los requerimientos técnicos y de seguridad de cada aparato aportando los correspondientes medios humanos y materiales.

La periodicidad será mensual, sin perjuicio de que haya algunas operaciones que, no requiriendo por normativa la citada periodicidad, puedan tener otra.

El contenido concreto de cada servicio mensual, y en su caso, de los que de forma trimestral, semestral o anual puedan tener un volumen de operaciones incrementado, será el planteado por el licitador en su oferta



3.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Queda incluido en el precio la mano de obra, desplazamientos, dietas y piezas/ material que se precisen para subsanar las averías que se puedan producir por el normal uso de los ascensores ámbito del contrato.

El servicio técnico, tras comunicarse una avería, deberá personarse en un máximo de cuatro horas en jornada laboral.

3.3. ASISTENCIA

- Servicio de emergencias 24 horas/365 días
- Defensor del Cliente.
- Auditorias de calidad del Mantenimiento.
- Información y Asesoramiento
- Póliza de responsabilidad Civil de 300.000€.
- Servicio propio de atención telefónica 24 horas/365 días.

Queda incluido en el precio del contrato la inspección periódica obligatoria de los aparatos elevadores en virtud de lo establecido en la Reglamentación vigente y el Decreto 11/1996, de la Junta de Castilla y León. Siendo responsabilidad del contratista que estas inspecciones se realicen en tiempo y forma, comunicando el resultado de las mismas mediante el informe de Organismo de control a este Ayuntamiento. La reparación de los defectos encontrados en su caso, en la instalación irá precedida de presupuesto por escrito a este Ayuntamiento, debiendo ser aceptado este con anterioridad a su reparación.

4.- INFORMACIÓN

Con carácter trimestral se presentarán al Ayuntamiento informes de actividad, en formato digital, que cubran el periodo de tres meses transcurrido desde el anterior, que incluirán copia digitalizada de los partes de trabajo de las revisiones mensuales de cada aparato, así como de las actas de OCA, informes, observaciones o presupuestos que se hayan podido plantear en dicho periodo.

Además, sin perjuicio de lo anterior, lo relativo a cuestiones eventuales de subsanación de cualesquiera anomalías será comunicado a la mayor brevedad.

Poner a disposición del Ayuntamiento la información actualizada sobre estado, trabajos y revisiones realizadas a cada aparato.

5. TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación, a la baja, se establece en 7.000,00 euros IVA incluido / año, de los cuales corresponden al IVA la cantidad de 1.215,00 €.

6. DURACIÓN

La duración será de dos años, a contar desde la fecha de formalización del contrato, pudiéndose prorrogar por un año más, para lo que deberá manifestar el adjudicatario, de forma expresa, la voluntad de ejercer la prórroga, y este Ayuntamiento prestar la debida conformidad, un mes antes de su vencimiento.